

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases y convocatoria para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de 2 plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de selección de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024 (PP. 8670/2024).

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2024 las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de 2 plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de selección de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, aprobada por Junta de Gobierno Local, en fecha 27 de febrero de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web corporativa (www.alcaudete.es), así como en el Boletín Oficial de Provincia de Jaén núm. 96, de 17 de mayo de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 21 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, Yolanda Caballero Aceituno.

00302302